



IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 262 de 1974 del comerciante don Francisco Llorca Reig, que usa el nombre comercial de «Calzados Llorca», de Cocentaina, por resolución de esta fecha, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a los acreedores a la Junta general, la que tendrá lugar el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a 22 de abril de 1975.—El Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—1.753-8.

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación en este Juzgado del expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Planelles Blanes, nacido el 20 de marzo de 1932 en Campello, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, que tuvo su último domicilio en Campello, San Pedro, 150, que desapareció en el mar como consecuencia del naufragio del pesquero «Soledad» en el año 1960.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1975.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—7.244-C. 1.º 5-6-1975

*

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante,

Hago-saber: Que en este Juzgado pende expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta vecindad, don Francisco Fuentes Guijarro con el número 486 de 1974, en el cual, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, considerándosele en estado de insolvencia provisional y se ha señalado para celebrar la Junta general de acreedores el día 17 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por medio del presente a los acreedores de dicho suspenso.

Dado en Alicante a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario.—8.543-C.

*

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 23 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así

haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 87 de 1974, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros del Sudeste de España, que litiga en concepto de pobre, contra José Sarrió Molina, Valerio Bedín Torrissi y Jaime Olmos Martínez.

Bienes

Propiedad de don José Sarrió Molina, casado con doña Gearda Campos Soría. Mitad indivisa del piso ático derecha, tipo C, de la casa en esta población, en la calle de Donoso Cortés, número 14, de policía. Está situada entre la cubierta del edificio y el piso tercero derecha, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza en su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el libro 122 de la sección 1.º, folio 194, finca número 7.053, inscripción séptima.

Valorada en 180.000 pesetas.

Propiedad de don Jaime Olmos Martínez, casado con doña Concepción Mesas Rubio.

Urbana número 8.—Piso vivienda izquierda, según sellega por la escalera de la segunda planta de pisos, sin incluir entresuelo del edificio, situado en Alicante, calle Camarada Ibáñez Musso, ángulo a la de Manuel de Olalde, marcado con los números 30 y 42 de la primera de ellas. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería, patio y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el libro 339 de la sección primera, folio 93, finca 20.417, inscripción segunda.

Valorada en 540.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se hace constar que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se hace constar que la primera finca tiene inscrita una condición resolutoria que aparece en el apartado 3.º de la certificación de cargas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1975.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—4.113-E.

*

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 4 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 156 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Asunción García-Fernández Fernández contra José Gálvez Arqueros y doña Dolores Lafuente Carmona.

Bienes

1.º Veintisiete.—Apartamento tipo C del piso séptimo del bloque uno, de la Urbanización «Marazul», situado en el kilómetro cinco de la carretera de Alicante a la Playa de San Juan, del término de Alicante. Ocupa una superficie total, sin contar los voladizos, de setenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y salón comedor-estar. Tiene servicio de ascensor, tiene terraza corrida y volada por su linde Norte, Este y Sur. Linda dicho apartamento por Norte, con el bloque segunda fase, y por el Oeste, en parte, con caja de escalera, y en parte con los apartamentos A y B de esta misma planta.

Tiene asignada una participación en el total valor del bloque del que forma parte, de dos enteros y cincuenta y siete centésimas por ciento. Igual participación tiene asignada por, digo en, los elementos comunes del bloque, incluso vuelos, a excepción del zaguán, escalera, ascensores, armarios de cubos de basuras y portería en que tiene una participación de tres enteros y una centésima por ciento. En cuanto a caminos, jardines y aparcamientos de utilidad de la comunidad, conforme se vayan terminando los bloques de dicha Urbanización, sean fijadas sus participaciones por las Juntas de Comunidades de los diferentes bloques y el promotor de tal Urbanización.

Inscripción: Libro 182, sección primera, folio 25, finca 10.284, inscripción segunda. El tipo pactado es de 597.000 pesetas.

2.º Tres.—Piso primero de la casa número 5 de la calle de Belando, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros noventa y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, pasillo, cocina, galería, cuarto de aseo, paso y cuarto de baño. Linderos: Mirando de la calle frente, calle de su situación; derecha, entrando, y espaldas, terrenos de herederos de don Joaquín de Rojas, y por su izquierda, con casa de don Jaime Soler. Tiene asignada una participación de once enteros y cuarenta centésimas por ciento en los elementos comunes del inmueble, excepto en los de zaguán, escalera y ascensor, en que participará con doce enteros y sesenta centésimas.

Inscripción: Libro 48, sección tercera, folio 137, finca 2.771, inscripción primera. El tipo pactado es de 272.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo pactado; no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—2.110-3.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.290 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Santiago Cadena Estradera y doña Concepción Arévalo Sangés, representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don José Deza Pérez, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, y que son las siguientes:

1. «Entidad número seis.—Piso entresuelo, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en término de Badalona, con fachada a la calle o avenida Pallaresa y a la calle de Carlos I; ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y parte con el piso entresuelo, puerta cuarta; por la derecha entrando, parte con caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, y parte con el piso entresuelo, puerta segunda; por la izquierda, con finca de su procedencia, y por el fondo, con parte posterior del edificio.» Tiene asignado un coeficiente del 4 por 100. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.514, libro 581 de Badalona, folio 162, finca número 28.003, inscripción cuarta.

2. «Entidad número siete.—Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en término de Badalona, con fachada a la avenida Pallaresa y a la calle de Carlos I; ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, parte con la caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte con patio de luces y parte con piso entresuelo, puerta tercera; por la derecha entrando, calle Pallaresa; por la izquierda, parte con caja de escalera y parte con piso entresuelo, puerta primera, y por el fondo, con finca de procedimiento.» Tiene asignado un coeficiente del 5,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.514, libro 581 de Badalona, folio 165, finca número 28.005, inscripción cuarta.

3. «Entidad número nueve.—Piso entresuelo, puerta cuarta, destinada a vivienda, de la casa sita en término de Badalona, con fachada a la calle o avenida de Pallaresa y a la calle de Carlos I; ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles. Linda: por su frente, con la calle de Carlos I; por la derecha entrando, con el piso entresuelo, puerta tercera; por la izquierda, con finca de su procedencia, y por el fondo, parte con la caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte con un patio de luces y parte con el piso entresuelo, puerta primera.» Tiene asignado un coeficiente del 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.514, libro 581 de Badalona, folio 171, finca 28.009, inscripción cuarta.

4. «Entidad número catorce.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, con fachada a la calle o avenida Pallaresa y a la calle de Carlos I; ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, parte con la caja de escalera, parte con patio de luces y parte con piso segundo, puerta cuarta; por la derecha entrando, parte con la caja de

escalera, por donde tiene su puerta de entrada, y parte con el piso segundo, puerta segunda; por la izquierda, con finca de procedencia, y por el fondo, con patio posterior del inmueble.» Tiene asignado un coeficiente del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.514, libro 581 de Badalona, folio 186, finca número 28.019, inscripción cuarta.

5. «Entidad número quince.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en término de Badalona, con fachada a la calle o avenida de Pallaresa y a la calle de Carlos I; ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, parte con la caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte con patio de luces y parte con el piso segundo, puerta tercera; por la derecha entrando, calle Pallaresa; por la izquierda, parte con caja de escalera y parte con el piso segundo, puerta primera, y por el fondo, con finca de procedencia.» Tiene asignado un coeficiente del 5,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.514, libro 581 de Badalona, folio 189, finca 28.021, inscripción cuarta.

6. «Entidad número diecisiete.—Piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa sita en término municipal de Badalona, con fachada a la calle o avenida Pallaresa y a la calle de Carlos I; ocupa una superficie útil edificada de sesenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y tiene una galería o terraza de dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, o sea, en conjunto mide sesenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle Carlos I; por la derecha entrando, con piso segundo, puerta tercera; por la izquierda, con finca de su procedencia, y por el fondo, parte con la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte con un patio de luces y parte con el piso segundo, puerta primera.» Tiene asignado un coeficiente del 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.514, libro 581 de Badalona, folio 195, finca 28.025, inscripción cuarta.

7. «Entidad número diecinueve.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en término municipal de Badalona, con fachada a la calle o avenida Pallaresa y a la calle de Carlos I; ocupa una superficie útil edificada de treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y tiene una terraza descubierta que mide veintinueve metros cuadrados, o sea, en junto mide una superficie de sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, calle de Carlos I; por la derecha entrando, calle Pallaresa; por la izquierda, piso ático, puerta tercera, y por el fondo, parte con la caja de la escalera, donde tiene su entrada, parte con patio de luces y parte con el piso ático, puerta primera.—Tiene asignado un coeficiente del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.514, libro 581 de Badalona, folio 201, finca número 28.029, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca las descritas fincas en la suma de 260.000 pesetas cada una de ellas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse

a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—7.323-C.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña María del Carmen Pfaff y Bertrán, por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana situada en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, distrito hipotecario de San Feliú de Llobregat, de extensión superficial treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis palmos sesenta y cinco décimos, equivalentes a mil ciento ochenta y nueve metros noventa decímetros, en la que se halla edificada una casa torre de planta baja, con cubierta de tejado, y otro edificio destinado a garaje, lavaderos y gallinero. Tiene la figura de un hexágono irregular, y linda: al frente, Oriente, con la calle de Juan Pfaff, donde ostenta el número dieciséis, antes dos; a la derecha, entrando, Sur, con la carretera que conduce a San Clemente de Llobregat; a la izquierda, Norte, con Francisco Aguillá y Arsenio Masip, y al fondo, Poniente, con Ricardo Lechuga.» Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, hoy Hospitalet de Llobregat, al tomo 609 del archivo, libro 110 de San Baudilio, folio 192 vuesto, finca número 3.246, inscripción 13, siendo extensiva la hipoteca a los bienes que detalla el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, las adhesiones y mejoras a que se refiere el artículo 110 del propio cuerpo legal y los excesos de cabida que se indican en el artículo 215 del Reglamento Hipotecario.

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de

7.500.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—4.033-E.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente 1.030/74 (HM), procedimiento sumario hipotecario, promovido por «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosell Guillén, mediante el presente se anuncia tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes hipotecados;

«Parcela C, en Seva, "Urbanización Ayguafreda Progress", de 31.842 metros cuadrados, iguales a 832.794 05 palmos cuadrados. Dentro de ella se hallan las casas de «Perafita» número 34, y Casanova de la Frau, número 27, y la capilla de Santa Matrona. Linda: al Norte, con parcela A; al Sur y Oeste, con finca matriz, y al Este, con calle sin nombre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, folio 173, tomo número 1.137, libro 27 de Seva, finca 1.010, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1-7, 3.ª, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la representación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que dichos postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 de 48.000.000 de pesetas en que se valoró la finca e escritura de constitución de hipoteca; sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 12 de mayo de 1975.—El Secretario, R. J. de la Rubia.—1.736-5.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.255 T de 1974, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Ángel Llamas Péez, se saca a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca embargada al demandado, y que es de la siguiente descripción:

«Número seis.—Piso segundo, puerta segunda de la casa número dos de la calle Antonio Botey, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados; linda: por el frente, entrando al piso, con la escalera por donde tiene su entrada y con piso primero, segunda; por la derecha, entrando, a dicho piso; Sur, con Pedro Alcalá; por la izquierda, Norte, con Juan Subirats Doménech; por el fondo, Este, con pasaje Milá y Fontanals, y él mediante, con don Agustín Adrián; por arriba, con piso tercero segunda, y por abajo, con piso primero segunda.»

Inscrita en ese Registro de la Propiedad en el tomo 1.460 del archivo, libro 493 de Badalona, folio 71, finca 21.599, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 382.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 382.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—4.115-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Octavio Gaitán Rupérez, iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de ésta y proseguídos por absorción de éste, en dicho número 2, por medio del presente

se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda primera-cuarta, ubicada en la 2.ª planta alta de la casa número 31 de la calle Nápoles, de esta ciudad, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie de 77.62 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, patio de luces y 1.ª-1.ª; derecha, entrando, fachada a la calle Nápoles; izquierda, 1.ª-3.ª y dicho patio; fondo, finca de «Inmobiliaria Pallaresa, S. A.»; debajo, entresuelo 4.ª y encima, 2.ª-4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.559, libro 88, folio 37, finca 4.222.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta 1.ª, 4.ª piso, el día 8 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, las cantidades depositadas, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere, serán a cargo del que resuelve rematante.

Barcelona, 15 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—Rubricado.—7.189-C.

CABRA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 38/1974, y promovido por doña Concepción Maiz Mesa, mayor de edad, natural de Cabra y vecina de Córdoba, con el beneficio de pobreza concedido, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Arroyo Cantero, hijo de Luisa Arroyo Cantero, natural de Cabra, nacido el día 5 de febrero de 1913, cuyo último domicilio lo fué en Cabra, de donde se ausentó en el mes de abril de 1943, con una expedición que emigraba a Alemania con el fin de trabajar en el mencionado país, no habiéndose tenido noticias suyas a partir del mes de julio de 1943, y se ignora su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 23 de abril de 1975.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo.—El Secretario, José Sánchez Fernández.—3.428-E. y 2.ª 5-6-1975

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en éste Juzgado, y bajo el número 179 de 1974 del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, a fin de hacer efectivo un crédito de 102.000 pesetas de principal, sus intereses pactados y costas, que dimana de préstamo concedido a don Rafael Muñoz Quintero y su esposa, doña Socorro Montoro Castilla, constituyéndose hipoteca sobre la siguiente finca:

«Número siete.—Piso vivienda, situado en la primera planta del edificio y señalado en el proyecto con el número seis, en la casa sin número de gobierno, hoy cuatro, de la calle Conquistador Benito Baños, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza interior. Linda: entrando en el piso, por el frente, con la caja de escalera; por la derecha, con el piso número uno del proyecto; por la izquierda, con el bloque en construcción, de don Pedro Linares Ruiz, y por la espalda, con casa de don Rafael Bernier Guisado. Tiene asignada una cuota o porcentaje en relación con la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros treinta centésimas, de otro, por ciento.»

La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.044 del archivo, libro 937, folio 208, finca número 39.057, inscripción tercera.

Y, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la descrita finca, que se anuncia por tercera vez y término de veinte días, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Sale a subasta sin sujeción a tipo.
- 2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 153.375 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- 4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1975. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—7.147-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 2 de 1974, promovidos por don Fermín Cadevieco González, acordé sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado don Eladio Díaz Díaz, vecino de Gijón, calle Llanes, 2, 9.º:

«Trozo de terreno en término de Los Campones, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuatro metros sesenta y cinco decímetros. Linda: al Norte, carretera de Gijón a Fresno; Sur, carretera de la Diputación; Este, Isabel Rodríguez García, y Oeste, Verendino Mocrán.» Tasada en 2.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el día 27 de junio próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª No se ha suplido la falta de títulos, y la certificación de cargas obra en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada; se entenderá que el rematante acepta la titulación, sin derecho a exigir otra.

Dado en Gijón a 15 de mayo de 1975.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario.—7.245-C.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía número 102/1974, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, sobre cumplimiento de contratos, promovidos por don Hendrik Jhonn Krasenberg, de nacionalidad holandesa, representado por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra don Francisco Prieto Moreno y Pardo y doña Laura Ramírez Martín, representados por el Procurador don Obdulio Jiménez Olmedo, a los que se han acumulado los autos de mayor cuantía número 11/1975, procedentes del Juzgado de Motril, promovidos por los señores Prieto Moreno y Ramírez Martín contra la Sociedad «P. P. M. Beleggerskombinatje 1973», cuyo domicilio se desconoce, sobre que se declare que los actores han cumplido las obligaciones contraídas con dicha Sociedad en el contrato de compraventa del polígono 13 de la urbanización «Las Palomas-Cerro Gordo», en la Herradura-Almuñécar, reclamación de cantidad y otros extremos, siendo este último pleito el que ahora se tramita, hasta que alcance el mismo estado que el primero, cuyo curso, por tanto, está suspendido.

Y, conforme a providencia dictada hoy, no habiendo comparecido la Sociedad demandada «P. P. M. Beleggerskombinatje 1973», cuyo domicilio se desconoce, al primer emplazamiento, mediante el presente se la emplaza por segunda vez, para que dentro del término de cuatro días comparezca en dichos autos, personándose en forma, apercibida de que, de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo González.—El Secretario.—7.019-C.

GUADALAJARA

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía,

seguidos en este Juzgado con el número 154 de 1974, a instancia del Procurador don José María Revuelta Barco, en nombre de doña Ana Fernández de Liencres y de la Viesca, con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y otros, sobre declaración del derecho de propiedad de varias fincas y otros extremos, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, la excelentísima señora doña Ana Fernández de Liencres y de la Viesca, Marquesa de Villabragina, viuda, propietaria y vecina de Madrid, representada por el Procurador don José María Revuelta Barco y dirigida por el Letrado don Angel Esteban Tovar, y de otra, como demandados, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Delegación Provincial de Guadalajara, representado por el señor Abogado del Estado; herederos de doña Casilda Alonso-Martínez Martín, y las personas ignoradas que se pudieran considerar perjudicadas o afectadas por el procedimiento, que no han comparecido en los autos, por los que fueron declaradas en rebeldía, sobre declaración del derecho de propiedad de varias fincas en término de Alovera y otros extremos, ...

Fallo: Que sin hacerse expresa imposición de costas, debo declarar y declaro no haber lugar a ninguna de las dos excepciones propuestas por el Abogado del Estado en nombre y representación del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, y, por el contrario, procedo acceder a lo solicitado por la parte actora, y, en su virtud, declarar que las fincas relacionadas en el hecho primero de la demanda son de la propiedad de la parte actora, doña Ana Fernández de Liencres y de la Viesca; que dichas fincas fueron aportadas con las excepciones de la finca urbana y de las inscritas, bajo los números mil cuatrocientos cincuenta y nueve, mil cuatrocientos sesenta y dos y mil cuatrocientos sesenta y tres, en el expediente de concentración parcelaria en el término de Alovera, por el IRYDA, y que, en sustitución de las fincas relacionadas, le fueron adjudicadas tres nuevas fincas de reemplazo o de sustitución, que se describen en el hecho tercero de dicha demanda; que igualmente procedo declarar que las fincas de reemplazo aludidas son de propiedad de doña Ana Fernández de Liencres y de la Viesca, y que así se hará constar en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, ordenándose al mismo cancelar las inscripciones de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, que fueron adjudicadas a terceros, y con las excepciones que se indican en el hecho tercero, por no tener dichas fincas realidad alguna, al haber sido afectadas por la concentración parcelaria en el término de Alovera, librándose al efecto los despachos oportunos al Registro citado.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Ramos.—Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Guadalajara, a 12 de mayo de 1975.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario.—7.058-C.

HARO

Don José Álvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos, asunto civil número 109 de 1974,

seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Cándido Sánchez Achirica, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Electra Bazares Zugar, S. A.», con domicilio social en Santo Domingo de la Calzada, calle General Mola, número 34, de duración indefinida, siendo su objeto o actividad comercial la de venta de aparatos electrodomésticos, constituida, mediante escritura otorgada en Santo Domingo de la Calzada, en 9 de agosto de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al tomo 55 general, libro 22 de la sección 3.ª, folio 192, hoja número 276, que por auto de fecha 4 de marzo próximo pasado fue declarado en estado de suspensión de pagos; con fecha quince de los corrientes ha tenido lugar la celebración de la Junta general de acreedores convocada al efecto y en la que, dado que el importe de los créditos asistentes a la misma no alcanzó a cubrir los tres quintos del pasivo de la Entidad deudora, se acordó declarar insuficiente el quórum crediticio y, en consecuencia, legalmente concluido con sobreseimiento el expediente.

Lo que se hace público y para general conocimiento se inserta en esta publicación.

Dado en Haro a 16 de mayo de 1975.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario, por suplencia.—7.420-C.

LA CAROLINA

Don Braulio Sena Arévalo, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Carolina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69-74, a instancia de don Luis Parra García y don Gregorio López Pérez, representados por el Procurador don José López Serrano-Sánchez, contra don Santiago Monsalvo Gómez y doña Josefina Almenara Onteniente, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por veinte días, las fincas hipotecadas que después se indican, por el valor que cada una tiene a estos efectos en la escritura de constitución, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Fincas que se sacan a subasta

1. Heredad, secano, indivisible, conocida por «Baños de Santa Margarita», sita en el pago del río del Puente y río de la Campana, cuarto departamento, de La Carolina, con superficie de cuatro hectáreas cincuenta y seis áreas doce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, en la que arraigan unas trescientas matas de oliva, aproximadamente, y dentro de cuya extensión existe una casa-cortijo, con agua medicinal y agua de pie, del que toma nombre la finca.

Valoración de esta finca a efectos de subasta, 625.000 pesetas.

2. «Olivar secano, indivisible, con doscientas once matas, en el río de la Campana, de veintidós áreas y veinte centiáreas.»

Valoración de esta finca a efectos de esta subasta, 200.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el valor antes indicado para cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

4.ª Todos los postores, excepto el demandante, en su caso, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente para general conocimiento.

Dado en La Carolina a 17 de abril de 1975.—El Juez, Braulio Sena.—El Secretario.—7.039-C.

LOGROÑO

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Balbino Narro Campos, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, Santiago Narro Campos, nacido en Alesanco (Logroño), hijo de Jerónimo e Hilaria, el que ingreso como religioso en la Orden de Agustinos Recoletos, siendo destinado a Filipinas, donde le sorprendió la segunda guerra mundial, sin que se hayan tenido noticias suyas desde el año 1940, ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalos de quince días, llamando a cuantas personas tengan algo que alegar en dicho expediente, que puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídas en el mismo.

Logroño, 25 de septiembre de 1971.—El Juez, José Joaquín Martínez.—El Secretario.—1.593-D. y 2.ª 5-6-1975

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 se sigue, con el número 158/73-1, juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Promociones y Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Luciano Cebrián Sánchez, en reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—En Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Guelbenzu Romanó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de una, como demandante, «Promociones y Finanzas, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez y dirigida por el Letrado don Santiago Alonso, y de otra, como demandado, don Luciano Cebrián Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, cuyo domicilio se desconoce, hallándose declarado en rebeldía en estas actuaciones, no teniendo defensa ni representación en las mismas; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Promociones y Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Luciano Cebrián Sánchez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al mencionado de-

mandado a que pague a la actora las siguientes cantidades; primero, setecientas cincuenta mil pesetas, a que se eleva el principal de las dos cambiales aportadas con la demanda y endosadas por el demandado a la actora; segundo, mil doscientas cincuenta pesetas, importe total de los gastos de protesto de las dos letras de cambio, y tercero, los intereses legales del principal reseñado, desde las fechas de los respectivos protestos de cada una de las cambiales, y todo ello con expresa imposición de todas las costas de este juicio al demandado por su temeridad y mala fe, previa ratificación del embargo preventivo decretado en estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Manuel García.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Luciano Cebrián Sánchez y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.313-C.

Don Juan García Ramos Ituralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1975, se tramita juicio universal a instancia de don Ramón Benavent Dolera y otros, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Rendimientos, Títulos e Inmuebles para Vender, S. A.» («Rentiver, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 86, plantas 9 y 10 del grupo de ascensores 3, despachos 8 y 9 y 6 y 7, respectivamente, y grupo de ascensores 5, despacho 6 de la planta 10, y Delegaciones en Jaén, calle Correa Weglison, 5; Gijón, calle Agua, 2, esquina a Corrida; Sevilla, plaza del Cristo de Burgos, número 3, 1.º A; Bilbao, calle de Aureliano Valle, número 3; Valencia, plaza del Cronista Carrera, número 11; Barcelona (15), avenida de José Antonio, 594; Entresilla (Pontevedra), calle General Mola, 2, y Las Palmas de Gran Canaria, edificio «Los Molinos», Playa del Inglés, Maspalomas, San Agustín.

Que en virtud de tal declaración ha quedado la mencionada Entidad inhabilitada para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes, que dejarán de devengar intereses con la salvvedad establecida por el artículo 884 del Código de Comercio.

Que los efectos de la quiebra se retrotraen al día 1 de marzo de 1974.

Que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don José Manuel García Colomer, Comerciante matriculado de esta capital, y depositario de la misma don Pedro Sánchez Regordán, domiciliado en Madrid, calle Valdecánillas, número 13.

Se hace pública la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la Entidad quebrada, debiendo verificarse al Depositario nombrado y, en su día, a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y se previene al mismo tiempo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas

que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complicados en la quiebra.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1975. El Juez, Juan García.—El Secretario.—7.068-C.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Excavaciones y Obras, S. A.», domiciliada en Madrid, en el que por auto del día de ayer se ha acordado lo siguiente:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio, votado favorablemente por los acreedores de la Entidad «Excavaciones y Obras, Sociedad Anónima», en el acto de la Junta que tuvo lugar el tres de los corrientes, cuyo tenor literal es como sigue;

La Sociedad deudora pone a disposición de sus acreedores todos los bienes y derechos que integran su activo. Para la realización de los bienes del activo social y para el pago del pasivo, será necesario el acuerdo mayoritario de cuatro acreedores que se designen en este acto entre los siguientes grupos de acreedores: grupo de acreedores domiciliados en Madrid; grupo de acreedores domiciliados en Segovia; grupo de acreedores domiciliados en Toledo; y grupo de acreedores domiciliados en León-Zamora. Los cuatro representantes así nombrados habrán de contar con la aprobación de quien ha ostentado el cargo de Interventor judicial, en representación de los acreedores. Si hubiera discrepancia, ésta se someterá a la decisión del Decano del ilustre Colegio de Madrid.

Ninguna responsabilidad podrá ser exigida a la Sociedad como consecuencia de la ejecución de este convenio.

Quien ha ostentado hasta hoy el carácter de Interventor en representación de los acreedores, sólo podrá oponerse a lo que mayoritariamente decidan los representantes designados por los acreedores en esta Junta, si entendiere que la decisión es contraria a derecho. Su discrepancia será sometida al Decano del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, quien sólo se pronunciará sólo si está o no fundada con arreglo a derecho. El dictamen del Decano será inapelable.

La Comisión designada, antes de proceder a la enajenación de bienes o derechos del activo de la Sociedad, pondrá la operación en conocimiento de todos los acreedores, quienes en el plazo de diez días podrán mejorar la propuesta. La mejora pignorarán a la Comisión.

La Comisión queda obligada a pagar con el dinero que obtenga de la realización del activo, en primer término, a los acreedores a quien la Ley les reconoce el derecho de abstención en la presente Junta. En todos los demás casos, los pagos se harán en exacta proporción a los respectivos créditos de que los acreedores sean titulares.

Los miembros de la Comisión serán retribuidos haciendo suyo el tres por ciento de la realización de bienes o derechos sociales. Una vez satisfecho el pasivo, el representante de los acreedores cesará en los cargos en que ahora se le defieren y entregará a los órganos sociales aquéllos por superávit y los justificantes de su gestión.

Fueron designados representantes para formar la Comisión los siguientes: Por el grupo de acreedores de la provincia de Madrid, a don Angel Fernández García, en representación del acreedor «Prepasa»; por la provincia de Toledo, al acreedor don Mariano Durán del Barrio; por la provincia de Segovia, don Esteban Callejo González, en representación del

acreedor don Atilano Santa Teresa Llorent; por las provincias de León-Zamora, al acreedor don Antolin Alonso Benavides («Transportes y Excavaciones Tolín»).

Se ordena a los interesados estar y pasar por el convenio aprobado.

Librense mandamientos por duplicado a los señores Registradores Mercantiles de esta provincia y de la Propiedad de esta capital, para que se proceda a la anotación en los mismos.

Y publíquense edictos, haciendo pública la aprobación del convenio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y lugar de costumbre de este Juzgado.

Así lo manda y firma el señor don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.—Doy fe.—Firmado, Francisco Obregón Barreda. Ante mí.—P. S., Amador Fernández Calvo.—(Rubricados.)

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, P. S. 7.307-C.

*

En virtud del auto dictado con fecha 26 de abril del corriente año por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aercons, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Virgen del Lluch, número 38 a 42, ha sido aprobado el convenio votado en la Junta general de acreedores, celebrada en 15 de dicho mes, cuyo contenido es del tenor siguiente:

1.º Pago sin quitar de la totalidad del pasivo, en el plazo de cinco años, mediante porcentajes anuales a partir de la fecha del convenio, del 20 por 100.

2.º Tales créditos no devengarán intereses.

3.º Designación de una Comisión Interventora, representada por tres acreedores mayoritarios, que, además, en supuesto de incumplimiento, se convertiría automáticamente en Comisión Liquidadora.

Dado en Madrid, para general conocimiento y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de abril de 1975.—El Juez.—El Secretario.—6.884-C.

*

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid se siguen autos de menor cuantía número 363 de 1975-D, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre de don Joaquín Aldunate López, contra don Santiago Ortega Cuenca, sobre declaración de propiedad de bien inmueble y otros extremos, en los que, por providencia de hoy, ha sido admitido a trámite dicho procedimiento, ordenando emplazar a dicho demandado, señor Ortega Cuenca, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1975, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.067-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con

el número 1.227-G de 1974, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José María Ubeda Prados, sobre secuestro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Piso octavo y primer ático, letra B, de la escalera número uno exterior de la casa número treinta y nueve del paseo del General Martínez Campos, de esta capital.

Está situado en la novena planta sin contar la de sótanos.

Tiene una superficie útil de ciento treinta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, rellano de escalera, escalera, patio y local despacho izquierda de la misma planta de la escalera número uno exterior; derecha, entrando, paseo del General Martínez Campos; izquierda, patio y piso letra D de la misma planta de la escalera número dos interior, y fondo, casa número cuarenta y uno del paseo del General Martínez Campos.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

A este piso le es inherente la terraza a que se tiene acceso por el mismo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 948, libro 1.258, folio 137, finca 31.970, inscripción sexta.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.700.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.725-1.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 475-71 se tramitan autos con sujeción a lo dispuesto en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco

Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera y Bosch-Labrus, contra doña Carmen Gutiérrez Balbi, casada con don José María Barrera Negróni, nueva dueña de la finca número 10.009, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de anticipación, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Piso cuarto, letra D en planta cuarta, sexta en orden de construcción, del bloque exterior del edificio en la calle General Gallegos, número 3, que consta de vestíbulo y diversas dependencias, con cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso y el piso letra E de la misma planta; izquierda, la calle del General Gallegos, a la que tiene tres huecos; uno de ellos de terraza; derecha, entrando, con el piso letra C de igual planta, chimenea de ventilación y de nuevo el piso letra C, en ángulo recto y con terreno libre, el que tiene una terraza; fondo, finca número 1 de la misma calle. Ocupa una superficie de noventa y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de dos enteros ochenta y cinco milésimas por ciento.

Es el Registro de la Propiedad número 7 la finca número 10.009.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—María de Molina, 42, 6.º, se ha señalado el próximo 1 de julio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 450.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los litigantes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.724-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 552-70 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra la «Compañía Española de Piensos y Cereales, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días hábiles, la siguiente:

Tierra de secano con alguna labor, conocida por hacienda «El Maltés», en los parajes nombrados barranco de la Mujer, cañada del Manco, barrio de Campo Hermoso, término de Almería y Nijar, de 1.731,4386 hectáreas, de las cuales, 1.107,5535 hectáreas corresponden al término de Almería, y 623,8851 hectáreas, al de Nijar. Linda: Norte y Oeste, con Emi-

lio Pérez Manzuco; Sur, don José Beniez, y Este, Antonio Acosta y otros. Dentro del perímetro de la finca descrita se comprende una casa-cortijo, una cueva, una fuente que alumbraba en la suerte nombrada Las Fuentesillas, conduciéndose sus aguas juntamente con las tres fuentes más existentes en distintos barrancos, por una atarjea hasta una balsa próxima al caserío principal, constando éste con almacén, bodega y dependencias para habitaciones y labor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.053, libro 471 de Almería, 32 de folio, finca 929, inscripción tercera, de constitución y al tomo 1.052, libro 197 de Nijar, folio 117, finca 13.349, inscripción tercera de constitución e inscripción quintas de las fincas citadas, 929 de Almería y 13.349 de Nijar de rectificación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, simultáneamente con el de igual clase de Almería al que por turno corresponda, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 29.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de mayo de 1975.—El Juez.—El secretario.—1.727-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 1.052/974 (B) de orden, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Muñoz Vergara, y su esposa, doña Luisa Treviño Ibáñez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Marbella, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 250.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipoteca, y que es la siguiente:

«En Estepona.—Bloque «Lolita», en la urbanización «Parque Antena». Finca veinte de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Veinte.—Urbana.—Número veinte. Apartamento o vivienda letra B, en la novena planta del bloque llamado «Lolita», y situado en la urbanización con el nombre de «Parque Antena», Costa del Sol,

en el término municipal de Estepona, al partido de La Boladilla. Está distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza, y ocupa una superficie construida de ochenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados, y útil, setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por el décimo tramo de escalera del edificio general. Son sus linderos, tomados por la puerta de entrada: derecha, entrando, y espalda, con el vuelo del solar donde radica el bloque; por la izquierda, con el apartamento o vivienda diecinueve A, y por su frente, con escalera y vivienda diecisiete C. Tiene una cuota de participación de cuatro enteros con veinte centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 251, libro 132, folio 139 finca 9.979, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.726-1.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Lerma, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Cea Bermúdez, números 74 y 76, y con delegación en Benidorm, calle Girona, sin número, dedicada a la promoción y construcción de edificios, y se ha decretado la intervención de todas las operaciones, a cuyo efecto se han designado como Interventores, al acreedor, el «Banco de Vizcaya, S. A.», y a los Intendentes Mercantiles don Francisco Serrano Terrades y don Andrés Quinzá Marcos.

Lo que se hace público y notorio para general conocimiento, mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.667-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 174 de registro, se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio

e Ingelmo, contra don Carlos Mardomingo Sánchez, domiciliado en Madrid, calle de la Marroquina, número 102, piso 7.º C, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y a petición de la parte actora, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera subasta pública la siguiente finca, de la propiedad del demandado:

«Número 98.—Vivienda C, situada en la planta séptima de la casa Z-36 L-A, integrante del edificio de cuatro casas, números Z-36, Z-37, Z-35 L-A, situado en la unidad vecinal Z, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Linda, por la derecha, entrando, con casa Z-35 L-A; por la izquierda, entrando, con vivienda letra D de esta misma planta; por el fondo, con la finca matriz, y por el frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda A de la misma planta y patio interior común. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 238 del tomo 1.123 del archivo, libro 624 de Vicálvaro, finca número 47.318, inscripción segunda.»

Corresponde al citado piso-vivienda una cuota de setecientas noventa y siete milésimas por ciento. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, el próximo 10 de julio, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por el que sale a subasta la finca es de 360.000 pesetas, por ser el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo expresado por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.969-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de «Gould Contador Española, S. A.», contra don José Luis Ara Barrenechea, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada por el señor Ara Barrenechea, que a continuación se describe:

«Local de vivienda u oficina denominado sexto interior izquierda, situado en la

sexta planta o piso sexto de la casa número setenta y tres de la calle de Zurbarano, de Madrid. Linderos: frente, caja y rellano de escalera, por donde tiene acceso, caja de ascensor y el local de vivienda y oficina denominado sexto interior derecha; derecha, entrando, patio de luces central y el piso sexto exterior izquierda; izquierda, patio de luces que la separaba de la edificación interior, donde abre varios huecos, alguno de ellos con terraza, y fondo, patio de luces lateral derecha y casa número cuarenta y ocho de la calle del General Sanjurjo. Son anejos inseparables de este local un cuarto trastero sito en sótanos, designado como el local que se describe, y el derecho a una plaza en el garaje existente en el inmueble. Mide una superficie de ciento treinta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados.»

Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y elementos comunes del mismo, de 1,1273 por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 155 del libro 1.180 del archivo, 887 de la sección 2.ª finca número 29.665, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.»

Se ha señalado para el remate el día 10 de julio de 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de pesetas 245.119,95, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1975. El Secretario.—6.475-C.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 627 de 1975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Rentagracon, S. A.», en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Malpica.—Madrid diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: Por realizada la precedente ratificación, por aportados el «Boletín Oficial del Estado», certificación del Secretario del Consejo de Administración, los que quedan unidos a las actuaciones de su referencia; por aportados los siete libros-registros de participaciones, teniéndose con ello por cumplido lo ordenado en proveído de tres del actual.

En su consecuencia, se tiene por parte legítima al Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la «Compañía mercantil «Rentagracon, Sociedad Anónima», en virtud del poder presentado, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo segundo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Rentagracon, Sociedad Anónima», dedicada a la adquisición y construcción de inmuebles urbanos para

su explotación en régimen de arrendamiento, con domicilio social en esta capital, avenida de Felipe II, número quince, bajo; y con Delegaciones en Sevilla, calle Martín Villa, número cuatro, segundo piso, y en La Coruña, calle Payo Gómez, número dieciséis, noveno A, lo que se comuniqué a los dieciséis Juzgados restantes de esta capital —incluido el decano—; y mediante exhortos a los ilustrísimos señores Jueces de igual clase, decanos de Sevilla y La Coruña; para que lo comuniquen a los restantes de dichas capitales, a los efectos que se expresan en los artículos cuarto y noveno de dicha Ley, y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y de las de Sevilla y La Coruña —siendo extensivos a este fin los exhortos acordados expedir—.

Anótese tal acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado.

Anótese igualmente tal acuerdo en el Registro de la Propiedad número dos, respecto del piso primero de la avenida de Felipe II, número quince; Registro de la Propiedad número uno, respecto del edificio de General Pardiñas; Registro de la Propiedad número 6, respecto del edificio de Artistas; Registro de la Propiedad número cuatro, respecto del edificio de plaza de España; Registro de la Propiedad número cinco, respecto de los edificios de Carranza y San Bernardo; todos de esta capital, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos, por duplicado, a los señores Registradores.

Se acuerde queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y, a tal efecto, se nombran Interventores judiciales a don Joaquín Dato Ballester y a don Juan Miñano Pérez, e Interventor acreedor al «Banco de Levante, Sociedad Anónima», en la persona que el mismo designe, a cuyo fin expídase al señor Director del mismo la oportuna comunicación; hágasele saber a los fines de aceptación y juramento, cuyos cargos, una vez aceptados, inmediatamente comenzarán a ejercer; poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo tercero de la citada Ley, y, verificado devuélvase en su día los libros al presentante, para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores, en la forma y término que corresponda.

Teniendo en cuenta la complejidad de la presente suspensión por el número de acreedores, se señala a los referidos Interventores como retribución del cargo la cantidad de quinientas pesetas diarias a cada uno.

Hágase saber a los referidos Interventores que, dentro del plazo de sesenta días a partir de la aceptación del cargo, redacten, previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el referido artículo octavo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Los despachos acordados expedir entruense al Procurador señor Piñeira.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—(Rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de mayo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.604-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de don Joaquín González Fernández, contra don José Blanco Maldonado, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

«Piso quinto, letra C, designado número veintitrés a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa, letra A, integrante con otras cinco del bloque de viviendas número doce de "Urbesa", en la zona de urbanización situado en la sexta y última planta del edificio, contando desde la baja. Tiene una superficie construida aproximada de sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina, linderos, aseo y terrazas. Linderos: Considerando el frente la calle por donde tiene su acceso la casa, linda: frente, o Norte, dicha calle; derecha, u Oeste, casa letra B, y espalda, o Sur, patio y hueco de madera.»

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 al tomo 149, folio 138; finca número 11.553.

Valorado, en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a voluntad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1975. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario. 1.680-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 434 de 1968, tramitados antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy 16, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Clotilde Ortiz Gómez del Campo, viuda, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 2, de Turleque (Toledo), sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta y por término de quince días la siguiente finca: «En Turleque (Toledo).—Casa en la plaza de la Constitución, número 2, que linda, por la derecha, entrando, casa del Ayuntamiento; espalda, calle del Pocillo, e izquierda, herederos de Santiago Salas; consta de varias dependencias. El solar es de forma irregular y tiene una exten-

sión superficial de trescientos metros cuadrados, ocupando la casa con fachada a la plaza ciento cuarenta metros cuadrados y el resto de la superficie correspondiente a patio central de luces y corral al fondo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al libro 27 de Turleque, folio 71 vuelto, finca 2.953 duplicado, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar el día 4 del próximo mes de julio del año actual a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Orgaz, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de pesetas 150.000; que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiera—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.723-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 652/1975, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Agración, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida de Felipe II, número 15, primer piso, representada por el Procurador don Luis Pineira de la Sierra, habiéndose dictado providencia en este día, teniéndose por solicitada tal suspensión de pagos y acordándose la intervención de sus operarios y nombrados Interventores don Jesús Spínola Vivar, don Andrés Quinza Marcos y la Entidad Banco Industrial del Sur, éste como acreedor; lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—6.877-C.

Por medio del presente se hace público, en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra de don Fidel Solera Lafuente, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, que en el incidente de oposición a dicha quiebra necesaria, se ha dictado auto que es firme y en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba repuesta la declaración de quiebra necesaria del comerciante don Fidel Solera Lafuente, hecha en auto de veintinueve de enero del año en curso, a instancia del Procurador don José María Caballero, en representación del acreedor Compañía mercantil «Callfer, S. A.», a quien debo condenar y condeno al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la cumplida ejecución de este auto, de la que se pondrá certificación en las piezas formadas de los autos de quiebra para disponer en cada una de ellas lo conveniente para la reintegración de don Fidel Solera Lafuente, en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, reservando al mismo la acción de daños y perjuicios contra la Compañía mercantil «Callfer, Sociedad Anónima», y fíjese también copia autorizada en los estrados del Juzgado.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital; de que doy fe.—El Juez, José Enrique Carreras Gistáur.—Ante mí: José Luis Viada. Ambas firmas rubricadas.»

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». El Secretario.—Visto bueno: Magistrado Juez de Primera Instancia.—1.650-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 642-74, sobre declaración en estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Defensa Antígás, S. A.» (D. A. G. S. A.), con domicilio social en Madrid y fábrica en Segovia, Altos de Valdevilla, inmediaciones de la carretera de San Ildefonso, en los que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, y se nombra Interventores judiciales a don Antonio Roldán Garrido y don Luis del Olmo García, titulares mercantiles, y como acreedor, al representante legal de «Candea Industrias Plásticas», lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de junio de 1922.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—1.762-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor González Martín Meras, contra «Hormas Almansa, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento; y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más abajo se reseña, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno llamado Las Huertas, de tierra huerta, en el partido del Millagro, de 44 áreas 20 centiáreas, pero según reciente medición, ocupa una superficie de 4.686 metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de la Cruz Blanca; al Sur, con la calle de la Hoya de Afirera; Este, finca segregada de la matriz de

donde ésta procede, camino continuación de la calle de Aragón en medio, y Oeste, señora Rodríguez de Paterna. Es la parcela 179 del polígono 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al folio 46 del libro 183, de Almansa, finca número 8.207, inscripción quinta. La Sociedad «Hormas Almansa» ha construido sobre esta finca un edificio compuesto de planta baja con una superficie de 350 metros cuadrados, y un piso en su fachada principal, con una superficie de 100 metros cuadrados, que igualmente hipoteca.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 4.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
2. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1975.—
El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—
1.763-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, número 1.058/1974, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Rafael Ravello Beltrán, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado de ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres (182.743) pesetas, el piso finca número 4.707 que a continuación se describe:

En Alicante, calle en proyecto, paralela a la avenida de Nobelda, sin número de policía, piso 2.º, letra D, superficie construida 91 metros cinco decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1975.
El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—
7.148-C.

*

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de

esta capital, en los autos que sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Arresi, S. L. Exclusivas Comerciales», se siguen en este Juzgado con el número 992/74 representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.»

Dada Cuenta; y
Resultando que con fecha veintinueve de abril pasado se celebró en este Juzgado la Junta de acreedores en la suspensión de pagos instada por la Entidad mercantil «Arresi, S. L. Exclusivas Comerciales», con domicilio en esta capital, plaza de los Mostenses, edificio Parking, segundo, número veintidós, en cuya Junta se acordó el siguiente convenio: primero, el treinta por ciento en el primer año; segundo, el treinta y cinco por ciento en el segundo año, y tercero, el treinta y cinco por ciento restante en el tercero y último año, no devengando los créditos interés alguno, cuyo convenio fué votado favorablemente en la expresada Junta, en las expresadas condiciones, pero con la intervención en las operaciones comerciales de la Entidad suspensa de los acreedores la Entidad «Diadema», el Banco Coca y la Entidad «Pensa»;

Resultando que han transcurrido los ocho días que previene la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya hecho oposición a lo acordado en dicha Junta de acreedores.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós procede aprobar dicho convenio.

Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores de la Entidad suspensa, la Entidad mercantil «Arresi, S. L.», en la Junta ante este Juzgado celebrada el día veintinueve de abril pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él, cesando los Interventores nombrados al ganar firmeza el presente auto; y dese al mismo la publicidad debida, expidiéndose edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar»; comuníquese por oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta capital, y librándose mandamiento al Registrador mercantil de la misma, y librándose para todo ello los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Ramos Cea para su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan García Murza Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, de que doy fe.—Juan García Murza.—Ante mí: Fernando de la Malla.—Rubricados.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—6.833-C.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 522 de 1970-A, que se sigue en este Juzgado, procedente del extinguido número 25, a instancia de don Agustín Alonso Barahona, domiciliado en esta capital, contra «Inmobiliaria Dran, S. A.» (Cidrasa), domiciliada asimismo en esta capital, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada como de la propiedad de dicha demandada, que es la siguiente:

«Urbana.—Terreno formado por el lote 290, procedente de la finca denominada «Los Caballos» y el retamar grande atajo

de la Elipa, en el término de Vicálvaro, hoy calle de José Feliu Codina, número 6, que linda, al Este, con la calle de Ibañez de Balboa, hoy de José Feliu Codina, a la que tiene fachada en una línea de 10 metros; al Norte o derecha, con el lote 291, en línea de 26 metros, y con el lote 283, en línea de 10 metros; al Sur o izquierda, con el lote 286-a, en línea de cinco metros; con el lote 286-b; en otra línea de cinco metros; con el lote 287-a, en línea de cinco metros; con el lote 287-b, en línea de cinco metros, y con el lote 289, en línea de 16 metros 75 decímetros, y al Oeste o testero, con el lote 284, en línea de 10 metros. Comprende una superficie de 349 pies 50 decímetros de pie cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 4, libro 98 de Vicálvaro, finca 5.123, inscripción cuarta.»

Se ha señalado para el remate el día 14 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.º, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.465.000 pesetas, en que ha sido tasado dicho solar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos con la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1975.—
El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.740-3.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 475 de 1970-A, que se sigue en este Juzgado, procedente del extinguido número 25, a instancia de don Agustín Alonso Barahona, domiciliado en esta capital, contra «Inmobiliaria Dran, S. A.» (Cidrasa), domiciliada asimismo en esta capital, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días de la finca embargada como de la propiedad de dicha demandada, que es la siguiente:

«Urbana.—Terreno formado por el lote 290, procedente de la finca denominada «Los Caballos» y el retamar grande atajo de la Elipa, en el término de Vicálvaro, hoy calle de José Feliu Codina, número 6, que linda, al Este, con la calle de Ibañez de Balboa, hoy de José Feliu Codina, a la que tiene fachada en una línea de 10 metros; al Norte o derecha, con el lote 291, en línea de 26 metros, y con el lote 283, en línea de 10 metros; al Sur o izquierda, con el lote 286-a, en línea de 5 metros; con el lote 286-b, en otra línea de cinco metros; con el lote 287-a, en línea de cinco metros; con el lote 287-b, en línea de cinco metros, y con el lote 289, en línea de 16 metros 75 decímetros, y al Oeste o testero, con el lote 284, en línea de 10 metros. Comprende una superficie de 349 pies 50 decímetros de pie

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 4, libro 98 de Vicálvaro, finca 5.123, inscripción cuarta.»

Se ha señalado para el remate el día 14 de julio próximo a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.º, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.485.000 pesetas, en que ha sido tasado dicho solar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos con la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.741-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Organización Financiera, S. A.» y «General de Finanzaciones, S. A.», contra don José María Ubedo Cubado y su esposa, doña María del Carmen Prados González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

1. Número 1. Bajo izquierda, denominado A o local comercial de la casa número 35, de la avenida del Doctor Arce, de Madrid. Se halla situado en la planta semisótano o bajo, a la derecha del portal de entrada. Tiene su acceso único por el interior del portal. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, de los cuales, ciento treinta y seis metros y diez centímetros cuadrados corresponden a la planta de semisótano o bajo, y veintinueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, a la planta de sótano. Está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Linda, en planta de semisótano o bajo, por el frente, Sur, por donde tiene la entrada, con el portal de acceso y con el hueco de los ascensores; por la derecha, entrando, Este, con la calle del Doctor Arce; por la izquierda, Oeste, con zona ajardinada y con pasadizo o rampa de acceso al local de la planta de sótano, y por el fondo, Norte, con dicha rampa de acceso y con zona ajardinada. Y en planta de sótano, por el frente —considerando ésta la parte recayente a la vivienda del portero—, orientado al Oeste, con dicha vivienda; por la derecha, entrando, Sur, con el local comercial de la planta de sótano; por la izquierda, Norte, con zona ajardinada, y por el fondo, Este, con la avenida del Doctor Arce. Este local dispone en su interior de una escalera que pone en comunicación la zona de planta de semisótano bajo con la de sótano; esta última zona recayente justamente debajo de aquélla. Su cuota: 7,17 por 100. La relacionada finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Ma-

drid, al libro 143, tomo 67, sección 2.ª, folio 69, finca 2.695, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, por lo que se refiere a esta finca, la cantidad de 2.250.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2. Número 2. Bajo derecha, denominado B u oficina de la casa antes dicha. Se halla situado en la planta de semisótano o baja de la izquierda del portal de entrada. Ocupa una superficie de ciento ochenta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados; tiene su entrada única por el interior del portal; consta de diferentes dependencias, y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes. Linda, por el frente, por donde tiene su entrada, al Norte, con el portal de acceso a la casa; por la derecha, entrando, al Oeste, con jardín interior de la casa; por la izquierda, en dos líneas, una, orientada al Este, y otra, orientada al Sur, con la avenida del Doctor Arce y con la calle de Leizarán, y por el fondo, al Oeste, con casa del Reino de Marruecos. Su cuota: 11,01 por 100. La relacionada finca hipotecada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 143, tomo 67, sección 2.ª, folio 87, finca número 2.697, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a esta finca, la cantidad de 3.750.000 pesetas, que resulta después de deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

3.º Número 4. Piso primero derecha, denominado B de la casa antes indicada. Se halla situado en la primera planta del edificio; tiene su entrada al Sur del vestíbulo y ascensores; comprende una superficie útil de ciento noventa y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, y dispone de vestíbulo, despacho, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos, aseo, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, oficio, terraza principal a la avenida del Doctor Arce, con vuelta a la de Leizarán, y galería de servicio a la parte posterior del edificio. Linda, por donde tiene su entrada, al Norte, con el vestíbulo de acceso a ascensores y con el piso primero izquierda, denominado A; por la derecha, entrando, al Oeste, con el jardín interior de la casa; por la izquierda, con la avenida del Doctor Arce, al Este, y con la calle de Lizarán, al Sur, y al fondo, Oeste, con casa del Reino de Marruecos. Su cuota: 11,85 por 100. La relacionada finca hipotecada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 143, tomo 67, sección 2.ª, folio 87, finca número 2.699, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, por lo que se refiere a esta finca, la cantidad de 3.750.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número 11, de esta capital, el día 8 de julio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las referidas fincas salen a subasta por separado, sirviendo de tipo para las mismas las cantidades que anteriormente se han expresado de 2.250.000, 3.750.000 y 3.750.000 pesetas, respectivamente; no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta de la finca o fincas que los interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1975, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.978-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y bajo el número 323/1975 (B) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Paulino Monsálvez Gurrea, en nombre y representación de doña María de los Milagros Lloréns Casani, contra don Alvaro Zuleta Carvajal, don Agustín Carvajal y Carvajal, y otros, y el Ministerio Fiscal, sobre derecho al uso y posesión de título de noble de Marqués de Navamorcuende, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los referidos demandados don Alvaro Zuleta Carvajal y don Agustín Carvajal y Carvajal, se ha acordado emplazarlos por medio del presente, para que dentro del término de nueve días se personen en legal forma en los mencionados autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la ley; haciéndoles saber, al propio tiempo, que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Alvaro Zuleta Carvajal y don Agustín Carvajal y Carvajal, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 16 de mayo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.760-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 1.283/74, se siguen a instancia de la Caja Postal de Ahorros, a quien representa el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Víctor Garrido Arenas, hoy sus herederos, y contra doña Encarnación Castillo Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Casa en Puertollano y su calle de Onésimo Redondo, número ocho, de un piso de una superficie entre edificado y descubierto de mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados, teniendo la mayor parte de su superficie descubierta. Linda: por la derecha de su entrada, con herederos de Martín Llorido Gallardo; izquierda, la viuda de Francisco Ramírez y calle de Cristóbal Colón, y por la espalda, con finca de herederos de Martín Llorido Gallardo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 113 vuelto, tomo 823, libro 114, finca 6.024, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 bis de la calle del Almirante

te de esta capital, el día 10 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 883.500 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—6.855-C.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Alfies, S. A.», en primera y segunda convocatorias.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid en expediente de jurisdicción voluntaria 380 de 1975, promovido por el Procurador señor Pérez Fontán, en nombre y representación de don Joaquín González Soya y don Robert M. Graham, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Alfies, S. A.», calle Capitán Haya, número 28, y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Sociedad, en el domicilio social de la misma, para lo cual se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día treinta del propio mes, también a las cinco de la tarde, en segunda convocatoria, si fuera preciso por no reunirse en la primera, capital desembolsado suficiente para tomar acuerdos vinculantes, con el siguiente orden del día:

1.º A la vista de la dimisión presentada por el Consejero señor González Solla, fijar en tres el número de miembros del Consejo de Administración.

2.º Elección de consejero para ocupar la vacante de la señora Castellano, con motivo del término de su mandato, en cuya elección habrá de procederse de conformidad con el criterio de proporcionalidad establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para censurar la contabilidad de la Sociedad desde su sustitución y determinar su situación económica actual.

4.º Deliberación acerca de si la Sociedad debe ejercitar una acción de responsabilidad, civil o penal, frente a los consejeros don Carmine Frederik Castellano y doña Emilia Castellano por su gestión como Administradores de la Sociedad hasta el momento presente.

5.º En el supuesto de que la Junta acordase el ejercicio de acción de responsabi-

lidad contra don Carmine Frederik Castellano, elección de la persona para sustituirle en su puesto en el Consejo.

Se ha designado como persona que ha de presidir la Junta a don Justo Toledo Paños, Diputado del Colegio de Abogados de Madrid.

Y, para que sirva de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Alfies, S. A.», con domicilio social en Capitán Haya, 28, y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», con la antelación, por lo menos, de quince días al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.117-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483-1973-1 seguido a instancia de «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.» (FABRELCO) contra doña Felisa Martínez Montero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, los siguientes inmuebles hipotecados.

1. Local comercial número 1, situado en planta baja de la casa número 44 de la calle del Conde Duque, en Madrid. Mide 409,03 metros cuadrados. Linda: Frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, el local comercial número 2; izquierda, al Norte, la casa número 46 de la misma calle, y fondo, al Este, casa número 11 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

2. Número 3. Local comercial número 2 en la planta baja de la misma finca que el anterior. Mide 327,75 metros cuadrados. Linda: Frente, al Oeste, calle del Conde Duque y portal de entrada a la casa; derecha, entrando, al Sur, el mismo portal y vestíbulo de entrada a la casa y el local comercial número 3, caja de escalera de acceso al sótano segundo y rampa de acceso a garaje; izquierda, al Norte, el local comercial número 1, y fondo, al Este, la casa número 11 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

El remate de dichos inmuebles tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, primero, el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos locales salen a subasta por segunda y por el tipo de 10.173.349 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid, a 27 de mayo de 1975.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.964-C.

MANRESA

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el expediente de suspensión de pagos de «Industrial Ignacio Puig, S. L.», domiciliada en esta ciudad, y registrada al número 293 de 1974, se celebró Junta general de acreedores con fecha 11 de marzo de 1975, en la que, por la Entidad acreedora «Tintes Industriales del Punto, Sociedad Anónima», se formuló la proposición de convenio en los siguientes términos:

«Uno.—No existiendo acreedores privilegiados y siendo comunes todos los acreedores relacionados en la lista definitiva, la Entidad suspensa deberá hacer efectiva la totalidad de sus débitos en el plazo máximo de cinco años, debiendo no obstante efectuar los siguientes pagos parciales: Dentro del primer año, a contar desde la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio, un diez por ciento de su importe; otro quince por ciento, dentro del segundo año; otro veinte por ciento, dentro del tercer año, un veinticinco por ciento, dentro del cuarto año, y el restante treinta por ciento, dentro del quinto año.

Dos.—Las actividades de la Entidad suspensa quedarán intervenidas durante la vigencia del presente convenio, quedando designados en representación de los acreedores los actuales interventores don Ramón Riera Vall, don Alberto Vilar Trulls, y don José María Riera Freixa, con idénticas facultades que hasta la fecha.

Tres.—Dentro del plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de la firmeza del auto, aprobando el presente expediente, deberán hacerse efectivos los gastos judiciales y extrajudiciales producidos por el expediente, incluso los honorarios y derechos de Letrado y Procurador, así como las dietas de los señores interventores pendientes de cobro.

Cuatro.—La Entidad deudora recuperará todas las facultades de gestión y demás que se le limitan por la preceptiva intervención, una vez haya extinguido la totalidad de los créditos que constan en el pasivo.»

Habiéndose añadido por la representación de la Entidad suspensa un quinto apartado que literalmente dice:

«Dentro del plazo de sesenta días, a partir de la firmeza del auto, aprobando el convenio, la Entidad suspensa hará efectiva a todos los acreedores la suma de cincuenta mil pesetas o aquella que represente el total importe de sus créditos a los inferiores a dicha suma. Tal cantidad se entenderá para los acreedores que acrediten sumas superiores como entrega a cuenta de las que les correspondan recibir dentro de la primera anualidad. Habiéndose votado afirmativamente por los cincuenta y dos acreedores concurrentes a la Junta, proclamándose por el señor Juez el resultado favorable a resultas de la aprobación en su día del convenio formulado. Que en el plazo de ocho días prevenido por la Ley no se formuló oposición a la aprobación del convenio propuesto, y, en su mérito, por auto dictado con fecha de hoy se aprobó en su totalidad la propuesta de convenio formulada por el acreedor «Tintes Industriales del Punto, S. A.», con la adición realizada por la representación de la Entidad suspensa en la Junta general de acreedores celebrada en once de los corrientes.»

Y, para que conste y sirva de notificación a las personas interesadas, se expide el presente en Manresa a 22 de marzo de 1975.—El Juez, Antonio Puebla.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—1.423-D.

El señor Juez de Primera Instancia ejerciente del partido, en providencia de esta fecha, dictada conforme el procedimiento prevenido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de «Auto Recambios Santamaría, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Entidad, sito en Manresa, carretera de Vich, sin número, el día 25 de junio próximo y hora de las once, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes, y a las once horas, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Información sobre los balances de «Garaje Tachó, S. A.», de la que «Auto Recambio Santamaría, S. A.» es accionista así como de los rendimientos de la participación mencionada que figuran en los balances.

2.º Información sobre la situación fiscal de la Sociedad y de los balances que se viene presentando ante la Administración Pública.

3.º Información acerca de los balances de la expresada Sociedad «Garaje Tachó, Sociedad Anónima», durante los tres últimos ejercicios.

4.º Separación del Consejero don Ernesto Sarauja como tal y de sus funciones apoderadas y directivas por concurrir en su persona incompatibilidades legales previstas en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, recogidas asimismo en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

5.º Someter la gestión del Consejo de Administración y personas apoderadas o directivas de la Sociedad y la actuación de la compañía a una Auditoría-Contable-Financiera, Fiscal y Jurídica externa para investigar posibles anomalías derivadas de gestiones en el ejercicio de funciones apoderadas que hayan podido colisionar los intereses sociales en su más amplio sentido, como consecuencia de supuestos abusos de facultades a efectos de las acciones de responsabilidad previstas en los artículos 79, 80 y 81.

Se hace saber a los accionistas que ambas serán presididas por don Ramón Cuito Miserachs, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, y que las mismas se llevará a efecto en la forma establecida en los capítulos vigentes de dicha Sociedad.

Lo que en cumplimiento de dicha resolución se hace público para general conocimiento.

Manresa a 5 de mayo de 1975.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans García.—6.907-C.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 83/75, a instancia de don Ricardo Bouso Campos, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Alfredo Bouso Campos, nacido en Bretoña-Pastoriza el 7 de octubre de 1928, hijo de Venancio y Carmen, que se ausentó a Brasil en el año de 1952, siendo sus últimas noticias del año 1955.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 25 de abril de 1975.—El Juez, José María Cabanas.—El Secretario.—6.440-C. 1.ª 5-6-1975

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, bajo

el número 220 de 1975, a instancia de doña Ana Martínez Rosique, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Salvador Martínez Rosique, natural de Cartagena, hijo de José Martínez García y de Rosalia Rosique Carrión, que nació el día 26 de abril de 1908, soltero, propietario, vecino de Torre Pacheco (Murcia), con domicilio en el cortijo llamado «Torre de Rame», que se incorporó al ejército republicano por el mes de noviembre de 1938, teniéndose de él últimas noticias por el mes de febrero de 1939.

Lo que se hace público por medio del presente, a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1975. El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—5.417-C. y 2.ª 5-6-1975

PRIEGO DE CORDOBA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que a instancia de Antonio Navas Delgado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, en Castil de Campos, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Gregorio Delgado Camacho, hijo de Pedro y Francisca Domínguez, nacido en Priego de Córdoba el 18 de julio de 1893, soltero, del cual se tuvieron las últimas noticias al terminar la guerra civil, desapareciendo entonces de esta ciudad, sin que se hayan tenido más noticias, debiendo cualquier persona que las tuviere ponerlo en conocimiento del Juzgado.

Dado en Priego de Córdoba a 15 de mayo de 1975.—El Juez, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—4.095-E.

1.ª 5-6-1975

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 521 de 1974, promovidos por «Huarte y Compañía, S. A.», contra don Manuel Moreno Jiménez, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el de la subasta primera con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se expresarán, del inmueble embargado siguiente:

«Piso sito en la avenida de Kansas City de esta capital, que es el piso segundo A de la casa sita en Torre Greco III; mide la superficie de ciento cuarenta y dos metros y sesenta y siete decímetros cuadrados; linda: al Norte, con la avenida de Kansas City y con patio interior de servicios medianeros entre este piso y el del tipo B; al Este, con zona de escaleras y ascensores y patio interior de servicios medianeros entre este piso y el del tipo D; al Sur, con el solar donde irá una calle particular y zona de aparcamiento; al Oeste, con la avenida de Kansas City; se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cuarto de baño, pasillo repartidor, cocina y dos terrazas; su cuota de participación en la comunidad es de un entero cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital al folio 163, tomo 622, libro 573, 3.ª sección, finca 35.963.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.462.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo requisito indispensable el consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—6.583-C.

SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3, de los pde esta ciudad, en autos incidentales sobre declaración de pobreza de doña Lorenza Orihuela Rodríguez, asistida de su marido, don Juan Galiano Rodríguez, para litigar en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, contra el subdito norteamericano Mr. James C. Lewis—de las Fuera Aéreas EE. UU. en España—y la «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», sobre cobro de cantidad, por medio de la presente se cita y emplaza al demandado Mr. James C. Lewis, actualmente de domicilio desconocido, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en autos, apercibido de que, de no verificarlo, seguirá la sustanciación del incidente con la intervención de la Abogacía del Estado, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 12 de mayo de 1975.—El Secretario, Miguel Cano.—4.024-E.

TARRASA

Don Jesús Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 201/74, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Torfant, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Carretera Matadepera, número 77, en el cual expediente, por auto de esta fecha, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo en estado de insolvencia provisional. Asimismo, y por haberse acordado en el auto de mención, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Tarrasa a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Enrique García.—8.987-C.

TOLOSA

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48 de 1971, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nom-

bre y representación de don José Azcue Tellería y otros, contra don Ponciano Sáez de Urturi y Barrio, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Pasajes, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas más que fueron fijadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que fueron especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

La finca número 13 o segundo b) de la casa de viviendas sin número, sita en el Cerrado de Capuchinos, barrio Amute de Fuenterrabía. Tasada en 215.000 pesetas.

Finca número 17 o tercero c) de la casa de viviendas sin número, sita en el cerrado de Capuchinos, barrio Amute de Fuenterrabía. Tasada en 215.000 pesetas.

Se hace constar: Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que servirá de tipo el fijado a continuación de su descripción; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa a 9 de mayo de 1975. El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—6.841-C.

VALENCIA

Don Marcos Aranguren Loustáu, Juez Comarcal de Valencia de Alcántara, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santos Pintor González, nacido en Valencia de Alcántara el día 11 de junio de 1896, hijo de Luciano y de María, de estado casado con doña Isabel Macías Martínez, que el día 28 de julio de 1936, con motivo del Movimiento Nacional se dirigió desde el caserío de «Las Huertas», donde tenía su domicilio en esta población, y desde entonces no se ha vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia de Alcántara a 26 de abril de 1975.—El Juez, Marcos Aranguren.—El Secretario.—7.354-C.

1.ª 5-6-1975

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia, actuando en el número 1, Sección A, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 857/74, promovido por doña Noema Bañuls Mesado, representada por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, sobre declaración de suspensión de pagos, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio adoptado por la Junta general de acreedores, mediante el que, sustancialmente, se establece que quedan a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos, a fin de que el producto íntegro que se obtenga a través de su liquidación sea distribuido entre los mismos, de conformidad con las cláusulas establecidas

en dicho convenio, que figura en el expediente a disposición de los acreedores, habiéndose nombrado una Comisión liquidadora integrada por el «Banco de Bilbao, S. A.»; «Banco de Valencia, S. A.»; «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»; «Promotora Constructora Las Coronas, Sociedad Limitada», y don Ricardo Serrano Soriano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1975. El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario, Manuel Moreno Murciano.—6.873-C.

*

Don Miguel Hinojosa Arnáu, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 802 de 1974, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra doña María Carbonell Carbonell y doña Concepción Carbonell Carbonell, esta última fallecida, en reclamación de 1.460.955,10 pesetas, intereses y costa. En los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en 24 lotes distintos, las fincas hipotecadas que a continuación se indicarán, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar, la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—1. Cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, de tierra campa, hoy naranjos y árboles, en término de Cárcer, partida del Barranquet de Fito o Pla del Rey; lindante: por Levante, doña Josefa Carbonell Carbonell; Poniente, Edelmiró Carbonell; Norte, Emilio Carbonell, y por Sur, León Such. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 164, tomo 6, libro 1.º de Cárcer, finca número 64, inscripción primera. Valorada en 135.000 pesetas.

Segundo lote.—2. Campo de tierra arrozal y en parte playa, hoy naranjos, en término de Cárcer, partida del Rincón, de cabida tres hanegadas y veintisiete brazas, equivalentes a veinticinco áreas cincuenta centiáreas; lindante: por Norte, con tierras de José Climent; por Este, de Concepción Carbonell; por Sur, tam-

bién doña Josefa Carbonell Carbonell, y por Oeste, con el río Júcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 170, tomo 6, libro 1.º de Cárcer, finca número 67, inscripción primera. Valorada en 146.000 pesetas.

Tercer lote.—4. Campo de tierra huerto, plantado de naranjos, en término de Alcántara, partida del Barranco de Pillares, de cabida dos hanegadas y diecisiete brazas, o sea, diecisiete áreas treinta y dos centiáreas, lindante: por Norte, con la acequia de Escalona; por Este, de doña Victoria Carbonell; por Sur, de don Ricardo Carbonell, y por Oeste, las de doña Josefa Carbonell. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al folio 98, tomo 7, libro 1.º de Alcántara, finca número 34, inscripción primera. Valorada en 65.000 pesetas.

Cuarto lote.—5. Cinco hanegadas treinta y cinco brazas, equivalentes a cuarenta y tres áreas, de tierra arrozal, en término de Alcántara, partida del Gavariel; lindante: por Levante, con el camino hondo; Mediodía, las de Filiberto Pla, y por Norte y Poniente, las de Leopoldo Montblanch. Valorada en 105.000 pesetas.

Quinto lote.—7. Tierra secano plantada de olivos y algarrobos, en término de Cárcer, partida del Pla del Rey, de caber tres hanegadas, o sea, veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, hoy plantada de naranjos; lindante: por Este, con el barranco de Abrasit; por Este, herederos de Emilio Carbonell; por Norte, de José Daries, y por Sur, de Josefa Carbonell. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 78, folio 169, finca 1.067, inscripción segunda. Valorada en 83.000 pesetas.

Sexto lote.—9. Tierra naranjal, que se riega con agua elevada, en término de Cárcer, partida del Barranquet de Fito o Pla del Rey, de cabida cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas; lindante: por Levante y Norte, Emilio Carbonell Pla; Poniente, las de María Carbonell, y por Sur, de León Such. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 6, libro 1, folio 162, finca número 63, inscripción segunda. Valorada en 135.000 pesetas.

Séptimo lote.—10. Campo de tierra naranjal, con riego de pie, en término de Cárcer, partida del Rincón, de cabida tres hanegadas y veintisiete brazas, equivalentes a veinticuatro áreas cincuenta centiáreas; que linda: por Norte, las de María Carbonell; por Sur, las de José García; por Este, de Concepción Carbonell, y por Oeste, con el río Júcar. Inscrita en el mismo Registro e idéntico tomo y libro, folio 166, finca número 65, inscripción segunda. Valorada en 146.000 pesetas.

Octavo lote.—11. Una hanegada y media, o sea, doce áreas cuarenta y seis centiáreas, de tierra huerta con naranjos, riego de motor, en término de Cárcer, partida del Barranquet de Fito o Pla del Rey; lindante: por Sur, la de Vicente Such, camino en medio; por Este, camino de Cárcer; Norte, finca de Miguel Penalva y Gaspar Carbonell, y por Oeste, herederos de Emilio Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 120, tomo 218, libro 14, finca número 1.846, inscripción tercera. Valorada en 54.000 pesetas.

Noveno lote.—12. Una pieza de tierra secano, plantada de algarrobos y olivos, siada en término de Cárcer, partida del Pla del Rey, de caber tres hanegadas, o sea, veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas; que linda: por Este, con el barranco del Abrasit; por Oeste, herederos de Emilio Carbonell; por Norte, las de Josefa Carbonell, y por Sur, de José María Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 148, tomo 6, número 1.º de Cárcer, finca número 56, inscripción primera. Valorada en 111.000 pesetas.

Décimo lote.—13. Dos hanegadas un cuartón y treinta y ocho brazas, equivalentes a veinte áreas, de tierra regadío

con naranjos, en término de Cárcer, partida del Rincón; lindante: por Norte y Este, tierras de José Climent, y por Oeste y Sur, las de Ricardo, Emilia y Victoria Carbonell Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 150, tomo 6, libro 1.º de Cárcer, finca número 57, inscripción primera. Valorada en 114.000 pesetas.

Undécimo lote.—14. Campo de tierra huerto plantado de naranjos, en término de Alcántara, partida del Barranco de Pilares, de cabida dos hanegadas y dieciséis brazas, o sea, diecisiete áreas treinta y dos centiáreas; lindante: por Norte, con la acequia de Escalona; por Este, las de Josefa Carbonell Carbonell, por Sur, las de Ricardo Carbonell, y por Oeste, el mismo Ricardo Carbonell. Valorada en 73.000 pesetas.

Decimosegundo lote.—16. Campo de tierra regadío, hoy naranjos, en término de Cárcer, partida del Rincón, de cabida dos hanegadas y dos cuarterones, o sea, veinte áreas setenta y siete centiáreas; lindante: por Norte, la de Concepción Carbonell Carbonell; por Este, las de José Climent; por Sur, las de José García, y por Oeste, de Josefa Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 6, libro 1.º de Cárcer, folio 154, finca número 59, inscripción primera. Valorada en 118.000 pesetas.

Decimotercer lote.—17. Campo de tierra arrozal en término de Benegida, partida de Pendes, de cabida dos hanegadas y tres cuarterones, igual a veinte áreas setenta y siete centiáreas; lindante: por Norte, las de Concepción Carbonell Carbonell; por Este, de José Climent; por Sur, las de José García, y por Oeste, las de Josefa Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 187, tomo 19, libro 2, finca 218, inscripción tercera. Valorada en 59.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—18. Campo de tierra huerta plantado de naranjos, en término de Alcántara, partida del Camino de Jativa, de cabida dos hanegadas dos cuarterones y treinta y dos brazas, o sea, veintidós áreas treinta centiáreas; lindante: por Norte, tierras de herederos de Vicente Victoria; por Este, las de Victoria Carbonell; por Sur, acequia de Escalona, y por Oeste, de Emilia Carbonell. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 119 del tomo 77, libro 4, finca número 653, inscripción segunda. Valorada en 75.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—19. Campo de tierra huerta plantado de naranjos, en término de Alcántara, partida del Barranco de Pilares, comprensiva de dos hanegadas diecisiete brazas, igual a diecisiete áreas treinta y dos centiáreas; lindante: por Norte, con la acequia de Escalona; por Este, de María Carbonell; por Sur, de Ricardo Carbonell, y por Oeste, de Concepción Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 95, tomo 7, libro 1.º finca 33, inscripción segunda. Valorada en 73.000 pesetas.

Decimosexto lote.—20. Ciento veintinueve brazas, o sea, cinco áreas treinta y seis centiáreas, de tierra arrozal, en término de Benegida, partida de Gavariol; lindante: por Poniente, las de Hortensia Carbonell Soler; por Norte, de Luis Gordi; por Levante, de José María Carbonell Soler, y por Mediodía, de Peregrín Such, senda en medio. Inscrita en el mismo Registro, al folio 229, tomo 5, libro 1, finca 79, inscripción segunda. Valorada en 13.000 pesetas.

Decimoséptimo lote.—21. Tierra plantada de naranjos, con riego de agua elevada, situada en término de Cárcer, partida del Pla del Rey, de caber tres hanegadas, o sea, veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas; que linda: por Este, con el barranco del Abrasit; por Oeste, tierras de herederos de Emilio Carbonell Soler; por Norte, las de Matilde Carbonell, y por Sur, de Concepción Carbonell. Inscrita en el meritado Registro de la Propiedad, al folio 158, folio 6, libro 1,

finca 60, inscripción segunda. Valorada en 111.000 pesetas.

Decimooctavo lote.—24. Dos hanegadas, poco más o menos, o sea, dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, de tierra arrozal, en término de Benegida, partida del Gavariol o del Barranco; lindante: por Norte, al barranco del Molino de la Barca; por Levante, las de Camilo Pascual; por Poniente, las de Toribio Carbonell; y por Sur, las de Daniel Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al folio 162, tomo 236, libro 9 de Benegida, finca número 1.036, inscripción primera. Valorada en 44.000 pesetas.

Decimonoveno lote.—25. Ocho hanegadas ciento seis brazas, equivalentes a setenta áreas ochenta y siete centiáreas, de tierra huerto plantada de naranjos ságre, con riego de motor, situada en término de Alcántara del Júcar, partida del Pla del Rey y también Montaña; lindantes: por Norte, las de Vicente Bayo; Mediodía, las de Antonio Sales Llopis, y Poniente, el camino de la Cruz. Inscrita en el meritado Registro de la Propiedad, al folio 14, tomo 213, libro 8.º, finca 644, inscripción sexta. Valorada en 252.000 pesetas.

Vigésimo lote.—26. Tierra huerto, con riego de motor, situada en término de Cárcer, partida de Barranquet de Fito o Pla del Rey, de cabida dos hanegadas y cuatro brazas, o sea, dieciséis áreas setenta y seis centiáreas; lindante: por Norte, las de Emilio Carbonell Carbonell; por Este, con el camino; por Sur, las de Edelmiro Carbonell, y por Oeste, las de Josefa Carbonell. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 139, tomo 290, libro 20, finca número 1.094, inscripción cuarta. Valorada en 71.000 pesetas.

Vigésimo primer lote.—27. Tierra seca, plantada de naranjos, en término de Alcántara, partida de La Montaña, de cabida tres hanegadas y catorce brazas, o sea, veinticinco áreas cincuenta y una centiáreas; lindante: por Norte, Francisco Serra; por Este, Edelmiro Carbonell; por Sur, herederos de Evaristo Pla Carbonell, y por Oeste, de Gallego Hernández. Valorada en 104.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote.—30. Tierra campo, con riego de motor, en término de Alcántara del Júcar, partida del camino de Jativa, de caber dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas; lindante: por Levante, resto de la finca de su procedencia; por Norte, las de Manuel Requena. Poniente, León Such Sanchis, y Mediodía, Leopoldo Montblanch. Inscrita en el precitado Registro de la Propiedad, al folio 132 del tomo 282, libro 11, finca 649, inscripción cuarta. Valorada en 72.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote.—32. Huerto de naranjos, con riego de motor, en término de Cárcer, partida del Pla del Rey, de cabida tres hanegadas y veinticinco brazas, o sea, veinticinco áreas noventa y siete centiáreas; lindante: por Norte, las de Victoria Carbonell; por Este, las de José María Carbonell; por Sur, herederos de Emilio Carbonell Pla, y por Oeste, de Enlilio Carbonell Carbonell. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad, al folio 168, tomo 267, libro 18, finca 1.095, inscripción cuarta. Valorada en 108.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote.—33. Campo de tierra huerta, en término de Alcántara, partida de La Falguia, de cabida una hanegada y treinta y dos brazas, o sea, nueve áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante: por Norte, las de Manuel Berja; por Este, de los hermanos Carbonell; por Sur, con la acequia de la partida, y por Oeste, de José Carbonell. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 141, tomo 282, libro 11, finca 653, inscripción cuarta. Valorada en 34.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1975. El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, M. Moreno.—4.085-E.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia actuando en el número 1 Sección A, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el expediente número 501 de 1975, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de «Jesus Manzano, S. A.», Compañía mercantil, dedicada a la fundición, manipulación y transformación de materiales no férricos y la manufactura de bronce, lámparas, objetos artísticos, de regalo y similares, con establecimiento en Paterna (Valencia), polígono industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad de Lirira, número 21, al amparo de la Ley de 28 de julio de 1922, en cuyo expediente por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, quedando intervenidas las operaciones de la misma con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Valentín Tordera Castelló y a don Vicente Andréu Iborra, Profesores Mercantiles, y al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, M. Moreno.—6.874-C.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1972 se tramita autos (131 Ley Hipotecaria) procedentes del suprimido Juzgado número 7, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor García-Reyes, contra don Luis Calatrava Olmos y doña Asunción Benlloch Sancho, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Bienes objeto de esta subasta

«Una casa situada en esta ciudad, poblado de Benimamet, calle llamada antes Camino de Burjasot, sin número de policía, hoy señalada con el número veinte, que mide nueve metros veinte centímetros de frontera por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie total de doscientos cuarenta

ta y tres metros ochenta centímetros cuadrados. Consta de planta baja con varios departamentos, un pequeño jardín, con verja de hierro recayente a la frontera, y otro trozo a las espaldas, destinado a huerto; lindante por la derecha y espaldas, resto de la finca de donde procede, y por la de izquierda, camino vecinal de Benimamet, brazo de los frailes en medio.»

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 367, libro 17 de Benimamet, folio 115 vuelto, finca 2.104, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de hipoteca, en 625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—4.130-E.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sonia Lahoz Cuervo contra finca propiedad de Eugenia Asensio García y, en su caso, herencia vacante o ignorados herederos de Tomás Salagaray Asensio, y a instancia del acreedor, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacarla a pública subasta, señalándose para el remate el día 28 de junio de 1975, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas, pactada al efecto en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, sita en término de Roda de Bará, partida Mas Roig, conocida por Francaset, mide 1.269 metros 36 decímetros, equivalentes a 33.723,08 palmos, todos cuadrados. Linda: Sur, en línea de 65,55 metros, con los viales que la apartan de la carretera general de Tarragona a Barcelona, antes de Roda de Bará a Vendrell. Norte o espalda, en línea de 58,25 metros, resto de terreno de la que ésta se segrega; derecha, entrando, en línea de 20,50 metros, avenida de Salagaray, abierta en la finca principal de la que ésta se segrega e izquierda en igual línea, también resto de terreno de que ésta se segrega, propia del señor Salagaray.

Inscrita al folio 247 del libro 20 de Roda de Bará, tomo 415 del archivo, finca número 1.598 inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Vendrell a 12 de mayo de 1975. El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario. 6.965-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y pri-

mera, subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento número 224 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Fernando Samper Pinilla, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra doña Teresa Tolón Lacabrera y don Narciso Bergés Tolón, mayores de edad, vecinos, de Fuentes de Ebro (Zaragoza):

Las tres cuartas partes indivisas de las siguientes fincas en casco y término de Fuentes de Ebro, como propiedad de dichos demandados:

1.º Campo regadío, partida Juncas, de 91 áreas 40 centiáreas. Polígono 32, parcela 7. Linda: Norte, Marcelino Zardoya Pérez, y por los demás aires, riego. Tomo 239, libro 40, folio 192, finca 6.209. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Campo regadío, partida Juncas, de 37 áreas 40 centiáreas. Polígono 30, parcela 653. Linda: Norte y Oeste, Antonio Logroño; Sur, Alejandro Lizaga Garín, y Este, José Colly Palacin. Tomo 239, libro 40, folio 194, finca 6.210. Valorada en 150.000 pesetas.

3.º Campo regadío, partida Manga, de 53 áreas 60 centiáreas. Polígono 5, parcela 664. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Joaquín Lapuente Cólera, y Este, riego. Tomo 239, libro 40, folio 196, finca 6.211. Valorada en 250.000 pesetas.

4.º Campo regadío, partida Manga, de 47 áreas 60 centiáreas. Polígono 5, parcela 597. Linda: Norte, Sixto Genzor Aguirán; Sur y Oeste, riego, y Este, Joaquín Lapuente Cólera. Tomo 239, libro 40, folio 198, finca 6.212. Valorada en 250.000 pesetas.

Propiedad de doña Teresa Tolón Lacabrera, sitas en casco y término de Fuentes de Ebro.

5.º Casa con corral, en calle Trinque, número 10, de extensión ignorada, de tres pisos con el firme. Linda: derecha, entrando, y espalda, Gregoria Ibarra, e izquierda, Francisco Naharro Abadía. Tomo 239, libro 40, folio 205, finca 6.216. Valorada en 400.000 pesetas.

6.º Corral y graneros, en calle Rabaleros, número 3, de extensión ignorada. Linda: derecha, entrando, Félix Argueta; izquierda, Pedro Garín; espalda, Joaquín Tolón. Tomo 239, libro 40, folio 207, finca 6.217. Valorada en 600.000 pesetas.

7.º Campo con riego, partida Matilla, de 51 áreas 40 centiáreas. Polígono 4, parcela 462. Linda: Norte, camino; Sur y Este, riego, y Oeste, hermanos Algás Lapuente. Tomo 239, libro 40, folio 208, finca 6.218. Valorada en 400.000 pesetas.

8.º Campo con riego, partida Manga, de 23 áreas 20 centiáreas. Polígono 5, parcela 229. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Joaquín Garrido Casanova. Oeste, María Tolón Garín. Tomo 239, libro 40, folio 209, finca 6.219. Valorada en 150.000 pesetas.

9.º Campo con riego, partida Manga, de 19 áreas 80 centiáreas. Polígono 5, parcela 250. Linda: Norte, Gregorio Subías Delmas; Este, Luis Lorient. Maricón, y Sur y Oeste, riego. Tomo 239, libro 40, folio 210, finca 6.220. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Campo secano, partida Calera, de una hectárea setenta y cinco centiáreas. Polígono 42, parcela 232. Linda: Norte, Antonio Tolón Lacabrera; Sur, Miguel Calvo Tolón, y Este y Oeste, camino. Tomo 239, libro 40, folio 211, finca 6.221. Valorada en 100.000 pesetas.

11. Campo regadío, partida Campo Fondo, de 35 áreas 75 centiáreas. Hoy es la parcela 67 del polígono 35 de 33 áreas. Linda: Norte, Gregorio Subías; Sur, Vicente Lambea Fraile; Este, Gre-

gorio Subías y riego, y Oeste; Antonio Tolón Lacabrera.

Tomo 77, libro 10, folio 160, finca 1.077. Valorada en 250.000 pesetas.

12. Campo regadío, partida Mora, de 21 áreas 45 centiáreas. Hoy es la parcela 94 del polígono 35, de 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Guerrero Miguel; Sur y Este, Francisco Francés Espinosa, y Oeste, riego.

Tomo 77, libro 10, folio 162, finca 1.078. Valorada en 150.000 pesetas.

13. Campo regadío, partida Campo Fondo, de 64 áreas 36 centiáreas. Hoy es la parcela 64 del polígono 35, de 60 áreas. Linda: Norte y Este, riego; Sur, Vicente Lambea Fraile y otros, y Oeste, acequia.

Tomo 27, libro 3, folio 104, finca 338. Valorada en 500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo al precio pactado en la escritura de hipoteca citado en cada una de las fincas, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. La hipoteca se extiende, además de lo que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas, ya sean para su adorno, comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria; a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de procederse contra la garantía.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—7.054-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de proceso de cognición número 43 de orden del presente año del Juzgado Municipal número 10, (calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, 1.º, Madrid), promovidos por don Enrique Climent Redondo, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra doña Elvira Luján Rodero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso 4.º (hoy 6.º) derecha de la casa número 4 de la calle de Rafael Calvo de esta capital, por no ocupación de la vivienda durante más de seis meses en el curso de un año, por providencia de esta fecha, al ser desconocido el actual paradero de la arrendataria, se ha acordado desplazar a esta última, a instancia de la parte actora, para que comparezca y se persone en los mentados autos dentro del término de seis días hábiles improrrogables, a fin de hacerle entrega a su vez de las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, y pueda, en su caso, contestarla dentro de otros tres días que al efecto le concede la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Elvira Luján Rodero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firman el señor Juez municipal, dando de ello fe el Secretario, en Madrid a 12 de mayo de 1975.—El Juez municipal, José Benito Cabrerizo.—El Secretario, Alfredo Trillo Naval.—6.661-C.